



MERCOSUR/CCM/ACTA N° 03/21

CLXXIX REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó los días 6 y 7 de mayo de 2021, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la CLXXIX Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 02/20 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INFORME DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA MUNDIAL POR COVID-19

Las delegaciones continuaron con el intercambio de información en el marco de la cooperación y transparencia entre los Estados Partes del MERCOSUR respecto de la adopción de normas nacionales relacionadas con la pandemia COVID-19, y de acuerdo con la "Declaración de los Presidentes del MERCOSUR sobre Coordinación Regional para la Contención y Mitigación del Coronavirus y su Impacto" del 18 de marzo de 2020.

Al respecto, las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay presentaron las siguientes nuevas medidas:

Argentina - Decreto N° 243/2021 (B.O. 19/04/2021) y Decreto N° 286/2021 (B.O. 30/04/2021) que incorporan cuatro posiciones arancelarias al Decreto 317/2020.

Brasil - Resolución GECEX N° 188/21, de fecha 20/04/2021.

Paraguay – Decreto N° 5.125/21, de fecha 16/04/2021, por el cual se prorroga el plazo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 4.186 del 21 de octubre de 2020 "Por el cual se modifica, en forma parcial, el Anexo al Decreto N° 6.655 del 30 de diciembre de 2016, y sus decretos modificatorios; para el ajuste de

aranceles de importación de insumos médicos sensibles para la prevención y mitigación de la pandemia del Coronavirus (Covid-19)".

Por su parte, la Delegación de Uruguay informó que no se han adoptado nuevas medidas en el período intersesional.

La CCM tomó nota del cumplimiento, por parte de la SM/UCIM, de la instrucción impartida en la CLXXVIII Reunión Ordinaria, con respecto a la publicación de la planilla consolidada en el sitio web del MERCOSUR.

En ese sentido, instruyó a la SM/UCIM a publicar la nueva planilla consolidada que consta como **Anexo VII**.

2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

2.1. CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

La CCM tomó nota de los resultados de la CCVIII Reunión Ordinaria del CT N° 1, realizada entre los días 26 al 30 de abril de 2021, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

La CCM aprobó y elevó al GMC el proyecto de Resolución N° 03/21 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su Correspondiente Arancel Externo Común” (**Anexo IV**).

Al respecto, y teniendo en cuenta la entrada en vigor prevista de la NCM en su versión actualizada a la VII Enmienda del SA el 1° de enero de 2022, la CCM solicita que el GMC evalúe, en el marco de la excepción contemplada en el artículo 4 de la Dec. CMC N° 31/04, establecer el 1° de septiembre de 2021 como fecha de entrada en vigor de las modificaciones incluidas en el referido proyecto.

Las delegaciones manifestaron su conformidad con la propuesta de corrección de la Resolución GMC N° 17/20 enviada por la SM por Nota SM/210/21 de fecha 05 de mayo 2021 y acordaron realizar las correspondientes comunicaciones a la brevedad posible.

La CCM tomó nota de los trabajos de transposición a la VII Enmienda al SA, realizados por los Técnicos en Nomenclatura y valoró especialmente la dinámica de reuniones del CT N° 1 para concluir con los trabajos en el presente semestre.

2.2. CT N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”

La CCM tomó nota de los resultados de la CVII Reunión Ordinaria del CT N° 2, realizada los días 27 y 28 de abril de 2021, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

La CCM consideró el proyecto presentado por el CT N° 2 y, con modificaciones, elevó al GMC el proyecto de Resolución N° 04/21 “Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras del MERCOSUR (Derogación de las Resoluciones GMC N° 21/12 y 39/15)” (**Anexo IV**).

La CCM destaca que la aprobación de este proyecto constituye un instrumento relevante para que los Estados Partes utilicen en todos aquellos proyectos que impliquen el intercambio de información e implementación de sistemas, vinculado con los datos de las declaraciones aduaneras de los Estados Partes, y de los Estados Partes con terceros países o grupo de países.

2.3. CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”

La CCM tomó nota de los resultados de la CXII Reunión Ordinaria del CT N° 3, realizada entre los días 27 al 29 de abril de 2021, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

Destacó el esfuerzo realizado y los avances alcanzados en la actualización del texto del Régimen de Origen MERCOSUR y la implementación de la Certificación de Origen Digital (COD) en el comercio intra MERCOSUR, así como en el avance en la revisión de los Requisitos Específicos de Origen (REO's).

2.4. CT N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR”

La CCM tomó nota de los resultados de la XXXIV Reunión Ordinaria del CT N° 6, realizada entre los días 14 al 16 de abril de 2021, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

La CCM agradeció al Comité y a la SM/UTECEM por los trabajos que vienen realizando en conjunto.

Al respecto, la CCM destacó la revisión metodológica en el registro de los datos estadísticos de Brasil, así como la relevancia de los trabajos del Comité en la búsqueda de la ampliación de las series estadísticas de Comercio Exterior de los Estados Partes, bajo el principio de la transparencia, la calidad de la información y la búsqueda de las buenas prácticas para el manejo de los datos.

2.5. Comité Ad Hoc sobre el Control de Cupos del MERCOSUR (CAH-CUPOS)

La CCM tomó nota de los resultados de la VI y VII Reunión Ordinaria del CAH-CUPOS, realizadas los días 22 de abril y 3 de mayo de 2021, respectivamente, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12, en las cuales participaron funcionarios de la SM/SAT y la SM/STIC.

Al respecto, se registró la instancia avanzada de los trabajos sobre el Proyecto de Directiva para la reglamentación de la Res. GMC N° 46/20 “Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países (SACIM)”. Asimismo, se estimó pertinente el cronograma de reuniones propuesto por la PPTA a fin de concluir, en el presente semestre, los trabajos y elevar a la CCM el proyecto de Directiva, así como las versiones ajustadas del Diagrama de Flujo y la Descripción de Actividades.

2.6. Comité Ad Hoc para la Transposición de Listas de Acuerdos Comerciales con Terceros a la Nomenclatura Común del MERCOSUR (CTAT)

2.6.1. Mecanismo expedito de elevación de trabajos del CTAT

La PPTA presentó una propuesta con el fin de establecer un mecanismo entre el CTAT y el Grupo de Relacionamento Externo (GRELEX) que facilite la interacción entre ambos foros y contribuya al desarrollo de sus tareas en el marco de la dinámica de trabajo que requiere el relacionamiento externo del MERCOSUR (**Anexo VIII - RESERVADO**).

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron su conformidad con la propuesta presentada por la Delegación de Argentina.

La CCM acordó elevar el documento para la consideración del GMC.

2.7. Res. GMC N° 20/18 – Artículo 13, segundo párrafo –

2.7.1. CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”

La CCM recibió, en el marco del Artículo 13 de la Resolución GMC N° 20/18, a los Coordinadores del CT N° 3 para realizar una evaluación conjunta del estado de tratamiento de los temas de su agenda, que impactan en otras disciplinas comerciales y de la agenda MERCOSUR.

La CCM destacó el desafío que implica la tarea que tiene a su cargo este CT 3 relativo a la revisión del Régimen de Origen Mercosur (ROM) vigente, aprobado por Decisión CMC N° 01/09. Al respecto, los Coordinadores Nacionales del CT N° 3 coincidieron en que el trabajo que se lleva a cabo constituye una reforma estructural del Régimen de Origen MERCOSUR, que redundará en una norma de nivel superior consistente con los estándares internacionales en la materia.

Sobre el particular, los Estados Partes reconocieron la necesidad de reformar el Régimen de Origen en proyección con las demandas que se plantean en el relacionamiento externo del bloque, en un marco de equilibrios que atiendan los aspectos de competitividad en la región. Finalmente, los coordinadores del CT N° 3 ratificaron su compromiso y disposición para continuar trabajando en la revisión del ROM con la idea de lograr finalizar las discusiones del texto de la norma a la mayor brevedad posible, inclusive durante este primer semestre del año en curso.

Por otra parte, con la revisión del ROM, hay temas del Plan de Trabajo del CT N° 3 para los cuales quedó poca disponibilidad de tiempo para ser abordados en las reuniones ordinarias, como es el caso del seguimiento de los temas de relacionamiento externo. La CCM coincidió en la importancia de mantener el tratamiento de estos temas a nivel técnico, en el ámbito que los Coordinadores del CT N° 3 dispongan para su efectivo seguimiento.

2.7.2. CT N° 7 “Defensa del Consumidor”

La CCM recibió a los Coordinadores del CT N° 7 para realizar una evaluación conjunta del estado de tratamiento de los temas de su agenda.

En ese sentido, la CCM destacó la importancia de avanzar y concluir los proyectos de Resolución relativos a “Protección a las Consumidoras y Consumidores Hipervulnerables” y “Protección a las y los Consumidores frente al Sobreendeudamiento” a la brevedad, a efectos de elevar dichos proyectos para la próxima reunión extraordinaria de la CCM.

Asimismo, destacó la realización de las jornadas en conmemoración por los 30 años del MERCOSUR, desarrolladas los días 29 y 30 de abril de manera virtual y contando con la participación de las autoridades de los Estados Partes y Estados Asociados, así como de representantes de la sociedad civil y de la academia de los Estados Partes.

Las delegaciones subrayaron el interés sobre los trabajos concretos que lleva adelante este Comité, que en muchos aspectos motoriza la inclusión de temas nuevos en las agendas nacionales.

3. AMPLIACIÓN DEL UNIVERSO DE LA NOTA DE TRIBUTACIÓN DEL SECTOR AERONÁUTICO

Las delegaciones continuaron la consideración de la propuesta presentada por la Delegación de Brasil y la contrapropuesta de la Delegación de Argentina.

Las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay manifestaron estar en condiciones de acompañar la contrapropuesta de Argentina en lo que refiere a la inclusión de los 19 ítems en la Nota Tributaria.

Por su parte, la Delegación de Brasil acompaña la inclusión de los 19 ítems en la Nota Tributaria. Sin embargo, manifestó no estar en condiciones de acompañar la exclusión de los 5 ítems prevista en la misma contrapropuesta de Argentina.

El tema continúa en agenda.

4. ACTUALIZACIÓN DE LISTADOS ANEXOS A LAS DEC. CMC N° 37/05 Y N° 33/15

La PPTA anunció el acuerdo entre los Puntos Focales para llevar a cabo el día 10 de mayo próximo la reunión con la SM/SAT, con el fin de considerar las observaciones pertinentes y finalizar la elaboración de los listados.

El tema continúa en agenda.

5. CONSULTAS

5.1. Nuevas Consultas

Consultas de Paraguay a Argentina.

Nº	Tema
02/21	Dificultades de exportaciones industriales del Paraguay a la República Argentina
03/21	Adelanto de pago de IVA adicional a las importaciones de productos industrializados en la República Argentina

Las Nuevas Consultas constan como **Anexo V**.

5.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Concluida
02/18	Clasificación arancelaria y tratamiento tributario del producto "silobolsa"	Arg	Bra	Pendiente
02/19	Régimen fiscal aplicable al anticipo del IVA en las importaciones de Pré-formas PET	Arg/ Bra	Uru	Pendiente
03/19	Nueva clasificación arancelaria de Brasil para los productos: válvulas para aerosoles, sus componentes y actuadores de plástico para envases de aerosol	Arg	Bra	Pendiente
06/19	Avisos de Consulta Pública N° 707/2019 y N° 708/2019 de ANVISA, Brasil	Arg/ Par	Bra	Pendiente
08/19	Ley N° 16.906 / 1998 y Resolución N° 1.243 / 2017 del Poder Ejecutivo - Reducción del impuesto a las importaciones para implementos ferroviarios	Bra	Uru	Pendiente
03/20	Proyecto de Ley sobre contrataciones públicas que modifica el art. 2 de la Ley 4558/2011	Uru	Par	Pendiente
01/21	Decreto 1060/2020 del Poder Ejecutivo – Aplicación derechos de exportación NCM 4707.10.00	Uru	Arg	Pendiente

5.3. Módulo de Consultas en la CCM en el SIM

La SM informó sobre el avance en el desarrollo del "Módulo de Consultas en la CCM" en el SIM, para la visualización *on line* agrupada del desarrollo de las Consultas realizadas entre los Estados Partes en el ámbito de la CCM (Directiva CCM N° 17/99).

Al respecto, informó que se realizó la revisión integral y se han validado los documentos oficiales correspondientes a los años 2010-2017, sumando al

período total validado 2010-2021. La validación del período informado supone la cobertura de la totalidad de las consultas que actualmente se encuentran en agenda de la CCM, quedando pendientes aquellos correspondientes al período histórico 1995-2009. Se actualizará el estado de revisión en la próxima reunión de la CCM.

Las delegaciones intercambiaron comentarios, agradecieron los trabajos y la presentación realizada por la SM que supone un trabajo coordinado entre la SM/STIC y la SM/SND.

El tema continúa en agenda.

6. RESOLUCIÓN GMC N° 49/19 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

Los Coordinadores Nacionales de la CCM de los Estados Partes acordaron la suscripción de las Directivas en el marco del artículo 6 de la Dec. CMC N° 20/02.

Pedido aprobado en período intersesional (Art. 6, Dec. CMC N° 20/02)

El texto de la Directiva CCM N° 46/21 correspondiente al pedido de Argentina fue aprobado en el período intersesional, comprendido entre la CLXXVIII RO de la CCM, realizada los días 12 y 13 de abril de 2021 y la presente reunión. La Delegación de Brasil aprobó el pedido por Nota DEMIR N° 43/21 de fecha 19/04/21.

Pedidos en plenario

6.1. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.200 toneladas del producto "Colorantes reactivos y preparaciones a base de esos colorantes" (NCM 3204.16.00), con vigencia de 365 días.

El tema continúa en agenda.

6.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 30.000 toneladas del producto "Terciopelo y felpa, fibra sintética/malla artificial" (NCM 6001.92.00), con vigencia de 365 días.

Nota Referencial: Cordón de punto por urdimbre que contiene, en peso, hilo continuo 100% poliéster de un peso de 150 g/m² o más, con una pelusa de 3 mm o más en ambos lados.

La Delegación de Brasil retiró el pedido de la agenda.

6.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 1.800 toneladas del producto "Las demás - Caucho de butadieno en forma de gránulos" (NCM 4002.20.90), con vigencia de 180 días.

Nota referencial: caucho 1,2 -de polibutadieno sindiotáctico, presentado en gránulos, para la producción de suelas de zapatos.

El tema continúa en agenda.

6.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 5.000 toneladas del producto “Caucho sintético de estireno butadieno estireno (sbs)” (NCM 4002.19.19), con vigencia de 180 días.

Nota referencial: Caucho de estireno-butadieno-estireno (SBS) de grado industrial, presentado en gránulos, para la producción de suelas de zapatos.

El tema continúa en agenda.

6.5. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 20.000 toneladas del producto "Sulfato de Cromo" (NCM 2833.29.60) con vigencia de 365 días.

El tema continúa en agenda.

6.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 105.000 toneladas del producto “-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda caustica)” (NCM 2815.12.00), con vigencia de 365 días.

Nota referencial: Para uso exclusivo en la producción de alúmina (u óxido de aluminio).

El tema continúa en agenda.

6.7. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.200 toneladas del producto “Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes” (NCM 3204.11.00), con vigencia de 365 días.

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó el texto de la Directiva CCM N° 47/21 (Anexo IV).

6.8. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.200 toneladas del producto " Las demás" (NCM 3404.90.19)

Nota Referencial: Dimero de Alquil Ceteno (AKD), por un plazo de 365 días (Artículos 13 y 14).

La Delegación de Brasil aprobó el pedido por Nota DEMIR N° 43/2021 de fecha 19/04/2021.

La CCM aprobó el texto de la Directiva N° 46/21 (Anexo IV).

6.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 10.000 toneladas del producto “Tipo anatasa” (NCM 2823.00.10), con vigencia por 365 días.

Nota Referencial: “Dióxido de titanio tipo anatasa, grado fibra, con granulometría superior o igual a 0,24 micrones pero inferior o igual a 0,35 micrones y con pureza superior a 98%, propio para ser utilizado como opacificante/matizante de fibras y filamentos artificiales y sintéticos”.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 600 toneladas del producto “Nicotinamida” (NCM 2936.29.52), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Nicotinamida, en polvo propia para utilización en la fabricación de productos destinados a la nutrición animal.**

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.250.000 cajas del producto “Los demás” (NCM 3002.90.99), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: “Cultivos de microorganismos, liofilizados o congelados, empleados como fermentos en la preparación de derivados de leche o de embutidos cárnicos”.**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.200 toneladas del producto “Los demás” (NCM 3004.20.29), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Que contenga tartrato de tilvalosina, apto para ser incorporado en los alimentos de los animales, presentado de forma granular y acondicionado en bolsas de 5 kg o 20 kg.**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 30.000 unidades del producto “Los demás” (NCM 3004.20.29), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Que contenga tartrato de tilvalosina, apto para ser incorporado en el agua de bebida de los animales, presentado de forma de polvo y acondicionado en sachets de contenido neto inferior o igual a 400 g.**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 572 toneladas del producto “Negras” (NCM 3215.11.00), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Tintas negras de imprimir para estampado digital textil, excepto las reactivas.**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 903 toneladas del producto “Las demás” (NCM 3215.19.00), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Las demás tintas de imprimir para estampado digital textil, excepto las reactivas.**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.000 toneladas del producto “Los demás” (NCM 3907.20.90), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Éter metálico de poli(oxietileno) (HPEG), aplicado en la producción de aditivos superplastificantes para la fabricación de concreto.**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.17. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 127.575 toneladas del producto “Los demás, de poliésteres parcialmente orientados” (NCM 5402.46.00), con vigencia por 365 días.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.500 toneladas del producto “Revestidos de plástico” (NCM 7210.70.20), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Hojalata, revestida de Poli(tereftalato de etileno).**

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 600 unidades del producto “Los demás” (NCM 8483.10.90), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Árboles de transmisión para rotor de turbinas eólicas, fabricado en acero con composición semejante a 34CrNiMo6, con largo de 2838mm, diámetro de 2176mm y peso máximo de 12.252kg, dotado de interfaces para ensamblar para cubo del rotor, disco de bloqueo del rotor, bloque de las cajas de cojinetes, rodamiento principal (*main bearing*), caja multiplicadora y disco de contracción.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.20. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 130.000 unidades del producto “Raquetas de tenis, incluso sin cordaje” (NCM 9506.51.00), con vigencia por 365 días.

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 600.000 (seiscientos mil) dosis del producto “Las demás” (NCM 3002.20.29), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Vacuna adsorbida contra difteria, tétanos, pertussis (acelular), hepatitis B (recombinante), poliomielitis 1, 2, 3 (inactivada) y *Haemophilus influenzae b* (conjugada) – DTPaHB-IPV+Hib.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.22. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 850.000 (ochocientos cincuenta mil) dosis del producto “Contra la meningitis” (NCM 3002.20.25), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Vacuna contra la meningitis tipo ACWY conjugada CRM 197.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.23. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.304.000 (un millón trescientas cuatro mil) dosis del producto “Contra la meningitis” (NCM 3002.20.25), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Vacuna contra la meningitis meningocócica del tipo B (recombinante).**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.24. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 300.000 (trescientas mil) dosis del producto “Las demás” (NCM 3002.20.29), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Vacuna pentavalente contra difteria, tétanos, pertussis (acelular), hepatitis poliomiélitis 1, 2, 3 (inactivada) y *Haemophilus influenzae b* - DTPa-IPV+Hib.**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.25. Pedido de Uruguay de reducción arancelaria al 0% para 20.000 unidades del producto “Los demás” (NCM 3822.00.90), con vigencia de 365 días.
Nota Referencial: Tiras reactivas para determinar el nivel de glucosa en sangre del tipo de las utilizadas con dispositivos para tal fin (glucómetros).**

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó el texto de la Directiva CCM N° 48/21 (**Anexo IV**).

Nuevos pedidos presentados por los Estados Partes

**6.26. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 30.000 unidades del producto "Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio" (NCM 7613.00.00), con vigencia de 365 días.
Nota referencial: De capacidad superior a 0,5 litros pero inferior o igual a 1 litro (Artículos 13 y 14).**

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.27. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 30.000 kilogramos del producto "Polvo de estructura laminar; escamillas" (NCM 7406.20.00), con vigencia de 365 días.

Nota referencial: Con un porcentaje de cobre superior al 50% (Artículos 13 y 14).

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.28. Pedido de Argentina de reducción arancelaria a 2% para 100.000 toneladas del producto "Anhidro" (NCM 2833.11.10) con vigencia de 365 días.

Nota referencial: Para la fabricación de detergentes en polvo por secado en torre spray y por dry mix.

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.29. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 2.000 toneladas del producto "-- De lúpulo" (NCM: 1302.13.00), con vigencia por 365 días.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.30. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 238.000 toneladas del producto "-- De almendra de palma" (NCM: 1513.29.10), con vigencia por 365 días.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.31. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 480 toneladas del producto "Acetato" (NCM: 2936.21.12), con vigencia por 365 días.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.32. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.800 toneladas del producto "D-- Pantotenato de calcio" (NCM: 2936.24.10), con vigencia por 365 días.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.33. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 6.000 toneladas del producto “Vitamina C (ácido L- o DL-ascórbico)” (NCM: 2936.27.10), con vigencia por 365 días.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.34. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 4.500 toneladas del producto “«Índigo blue» según Colour Index 73000” (NCM: 3204.15.10), con vigencia por 365 días.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.35. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.500 toneladas del producto “A base de fosfuro de aluminio” (NCM: 3808.91.95), con vigencia por 365 días.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.36. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 105.000 toneladas del producto “--Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)” (NCM: 3909.31.00), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: MDI polimérico, presentado en forma líquida, sin carga.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.37. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 5.950 toneladas del producto “Las demás” (NCM: 3920.10.99), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: De copolímero de etileno y acetato de vinilo (EVA), de espesor superior o igual a 0,4 mm pero inferior o igual a 0,9 mm, para uso en encapsulado de células solares fotovoltaicas.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.38. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 8.400 toneladas del producto “Las demás” (NCM: 3920.99.90), con vigencia por 365 días.

Nota Referencial: De poli(oxietileno), de espesor superior o igual a 0,4 mm pero inferior o igual a 0,8 mm y densidad inferior a 0.95 g/cm³, para uso en encapsulado de células solares fotovoltaicas.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.39. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 2.800 toneladas del producto “Los demás” (NCM: 5407.10.19), con vigencia por 365 días.

Nota Referencial: Tejido plano de poliamida de alta tenacidad, con título superior o igual a 235 decitex pero inferior o igual a 700 decitex, ancho superior o igual a 1400 mm pero inferior o igual a 2500 mm, gramaje superior o igual a 140 g/m² pero inferior o igual a 600 g/m², inflamabilidad inferior o igual a 75 mm/min, rigidez inferior o igual a 30 N, resistencia a rasgadura mínima igual o superior a 60 N pero inferior o igual a 200 N, permeabilidad estática del aire inferior o igual a 10 l/dm²/min, permeabilidad dinámica del aire superior o igual a 300±150 mm/s pero inferior o igual a 800±400 mm/s, presentado en rollos, aptos para confección de airbags.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.40. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 1.200.000 unidades del producto “Las demás” (NCM: 8516.80.90), con vigencia por 365 días.

Nota Referencial: Resistencia de deshielo por radiación térmica con potencia inferior o igual a 260 W, tensión de operación de 127 V o de 220 V, con una o más zonas de densidad de potencia y aislamiento eléctrico en MgO (óxido de magnesio), con hasta dos fusibles del tipo térmico conteniendo red eléctrica y conectores, de los tipos utilizados para refrigeradores de uso doméstico.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

6.41. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 5 unidades del producto “Con reflector parabólico” (NCM: 8529.10.11), con vigencia por 365 días.

Nota Referencial: Antena parabólica giratoria para radar primario en banda L, conteniendo reflector parabólico con alimentador y posicionador, pedestal con motorización, junta rotativa y encoder,

para control del tráfico aéreo de aeropuertos y de vigilancia de rutas aéreas.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**6.42. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 700 unidades del producto “- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V” (NCM: 8544.60.00), con vigencia por 365 días.
Nota Referencial: Casquillos del condensador de papel impregnado en resina (RIP) o de aislante sintético impregnado con resina (RIS), de tensión superior a 36 kV.**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

7. INFORMATIZACIÓN DE PROCESOS

7.1. Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por razones de abastecimiento

La CCM reiteró a la SM/STIC la priorización del desarrollo de la herramienta e instruyó a convocar reuniones con los puntos focales de los Estados Partes y elevar el estado de los trabajos en la próxima reunión ordinaria de la CCM.

El tema continúa en agenda.

7.2. Actualización del SACME

Las delegaciones manifestaron que los puntos focales se encuentran analizando los ajustes de la herramienta efectuados por la SM/STIC e informarán oportunamente.

El tema continúa en agenda.

8. OTROS

8.1. Incorporación de la normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo IX - RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 101**), la cual contiene los ajustes solicitados en la CLXXV Reunión Ordinaria de la CCM.

8.2. Intercambio de Datos Estadísticos y Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Argentina presentó los datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes al primer trimestre de 2021 (**Anexo X - MERCOSUR/CLXXIX CCM/DI N° 06/21**).

La Delegación de Uruguay presentó a la CCM los datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes al primer trimestre de 2021, y los códigos de la NCM que integran las listas de BK, BIT y LNE vigentes al 31 de enero de 2021 (**Anexo XI - MERCOSUR/CLXXIX CCM/DI N° 0721**).

8.3. Instrucciones a la SM

Las Instrucciones a la SM se encuentran en los puntos 1, 4, 5.3 y 7.1.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CLXXX Reunión Ordinaria de la CCM será realizada los días 1 y 2 de junio del presente año.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Directivas y Proyecto de Resolución aprobado
Anexo V	Nueva Consulta
Anexo VI	Consultas en Plenario - Notas Técnicas presentadas
Anexo VII	Planilla consolidada con nuevas medidas implementadas y vigentes relacionadas a la operativa comercial internacional
Anexo VIII	RESERVADO - Propuesta mecanismo entre el CTAT y el Grupo de Relacionamiento Externo (GRELEX) - PPTA
Anexo IX	RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 101 - Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido
Anexo X	MERCOSUR/CLXXIX CCM/DI N° 06/21 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes al primer trimestre de 2021 – Argentina

Anexo XI	MERCOSUR/CLXXIX CCM/DI N° 0721 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE, correspondientes al primer trimestre de 2021 – Uruguay
-----------------	--

Por la Delegación de Argentina
Roxana Sánchez

Por la Delegación de Brasil
Daniel Nogueira Leitão

Por la Delegación de Paraguay
Sebastián Ortíz

Por la Delegación de Uruguay
Luciana Nader

Por la Delegación de Bolivia
José Luis Tapia

